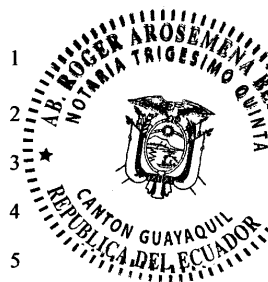


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 ESCRITURA NÚMERO: 2100

2 INSTRUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
3 MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
4 LA COMPAÑÍA POLIFIBRAS DEL
5 ECUADOR S.A. POLIFECSA.-.-.-.-.

6 (CUANTÍA:-----

7 AUMENTO DE CAPITAL:-----

8 US\$497,600.00.-.-.-.-.-

9 CAPITAL SUSCRITO:-----

10 US\$500,000.00.-.-.-.-.-)

11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
12 del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete
13 días del mes de julio del año dos mil siete, ante mí,

14 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,**

15 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
16 comparecen: a) La compañía **POLIFIBRAS DEL**

17 **ECUADOR S.A. POLIFECSA,** por la interpuesta

18 persona de su Gerente General y representante legal,

19 señor **KLÉBER FLORENCIO BAJAÑA**

20 **ALMEIDA,** quien declara ser de nacionalidad

21 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión

22 Ingeniero Civil, con domicilio y residencia en

23 **Samborondón,** de tránsito por esta ciudad, quien obra

24 debidamente auto- rizado por la Junta General de

25 Accionistas, según consta del acta que se agrega,

26 cuya intervención y personería se legitima con la

27 copia certificada del nombramiento que se agrega al

28 final de este instrumento público como documento

1 habilitante, y quien declara además que su
2 nombramiento se encuentra en plena vigencia. El
3 compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse
4 y contratar, a quien de conocerle doy fe, por haberme
5 exhibido su documento de identificación, cuya copia
6 certificada se agrega a este instrumento. Bien
7 instruido en el objeto y resultado de esta
8 Escritura Pública a la que procede con amplia y
9 entera libertad, para su otorgamiento me presenta
10 la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
11 En el registro de escritura pública a su cargo, sírvase
12 autorizar e incorporar una de aumento de capital
13 y reforma del estatuto social de la compañía
14 POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA,
15 al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.-
16 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
17 Interviene en el otorgamiento de la presente
18 escritura pública de aumento de capital y
19 reforma del estatuto social de la compañía
20 POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA,
21 la siguiente persona: La compañía POLIFIBRAS
22 DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, representada
23 legalmente por el señor ingeniero Kléber Bajaña
24 Almeida, en su calidad de Gerente General,
25 y por ende, su representante legal, debidamente
26 autorizado por la Junta General de Accionistas de
27 la compañía, cuya acta se anexa a esta
28 escritura pública como documento habilitante.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

2 **DOS.UNO.-** La compañía POLIFIBRAS DEL
3 ECUADOR S.A. POLIFECSA, se constituyó
4 mediante escritura pública otorgada ante la Notaría
5 Décima Octava del cantón Guayaquil, el tres de
6 diciembre de mil novecientos ochenta y cinco,
7 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
8 Guayaquil el once de Marzo de mil novecientos
9 ochenta y seis.- **DOS.DOS.-** La compañía

10 POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA,
11 aumentó su capital mediante escritura pública
12 otorgada ante la Notaría Vigésima Novena del
13 cantón Guayaquil, el trece de mayo de mil
14 novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
15 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete
16 de julio de mil novecientos noventa y cinco.-

17 **DOS.TRES.-** La compañía POLIFIBRAS DEL
18 ECUADOR S.A. POLIFECSA, reformó integralmente
19 su estatuto social, mediante escritura pública
20 otorgada ante la Notaría Trigésima del cantón
21 Guayaquil, el diez y nueve de septiembre de dos mil,
22 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

23 Guayaquil el treinta de noviembre del año dos
24 mil.- **DOS.CUATRO.-** La compañía POLIFIBRAS
25 DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, su fusionó con
26 la compañía SIMENEP S.A. y reformó su estatuto
27 social, mediante escritura pública otorgada ante la
28 Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el uno de



1 noviembre del año dos mil cinco, e inscrita en el
2 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y
3 cuatro de enero de dos mil seis. **DOS.CINCO.-**
4 La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A.
5 POLIFECSA, su fusionó con la compañía
6 INMOBILIARIA ESPERANZA INES S.A.
7 ESPERIN y reformó su estatuto social, mediante
8 escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima
9 del cantón Guayaquil, el uno de septiembre del año
10 dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del
11 cantón Guayaquil el cinco de julio de dos mil siete,
12 rectificada, ampliada y aclarada, mediante escritura
13 pública otorgada ante la Notaría Trigésima del cantón
14 Guayaquil, el dieciocho de mayo del año dos mil
15 siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
16 Guayaquil, el cinco de julio del año dos mil siete.-
17 **DOS.SEIS.-** La compañía POLIFIBRAS DEL
18 ECUADOR S.A. POLIFECSA, mediante sesión de
19 Junta General de Accionistas, celebrada el cinco de
20 julio del año dos mil siete, resolvió aumentar el
21 capital suscrito de la compañía en la suma de
22 cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos
23 Dólares de los Estados Unidos de América, mediante
24 la emisión de cuatrocientos noventa y siete mil
25 seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un
26 Dólar de los Estados Unidos de América cada una.-
27 **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES:**
28 Con los antecedentes anteriormente mencionados, el

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 representante legal de la compañía POLIFIBRAS
2 DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, declara:
3 **TRES.UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito de
4 la compañía, por reserva de valuación de activos,
5 por capitalización de utilidades de ejercicios
6 anteriores y por compensación de créditos, por
7 la suma total de cuatrocientos noventa y siete mil
8 seiscientos Dólares de los Estados Unidos de
9 América, en la forma y condiciones establecidas en
10 el acta de junta general de accionistas que se
11 anexa para el efecto. **TRES.DOS.-** Que se emiten
12 y se asignan las doscientos diez y seis mil nuevas
13 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una, por reserva
15 de valuación de activos, en la forma y condiciones
16 establecidas en el acta de junta general de accionistas,
17 que se anexa para el efecto, como documento
18 habilitante, esto es, a favor de la señora Cira Macías
19 Macías, la emisión y asignación de ciento cuarenta y
20 cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un
21 Dólar de los Estados Unidos de América cada una,
22 y a favor de la señora Rosa Gazzola Almeida, la
23 emisión y asignación de setenta y dos mil acciones
ordinarias y nominativas de un Dólar de los
Estados Unidos de América cada una. **TRES.TRES.-**
Que se emiten y se asignan las doce mil nuevas
acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de
Estados Unidos de América cada una, por

144.000
72.000
216.000



216.000
 12.000
 269.600
 497.600

12.000

269.600

1 capitalización de las utilidades de los ejercicios
 2 anteriores, en la forma y condiciones establecidas en
 3 el acta de junta general de accionistas, que se
 4 anexa para el efecto; como documento habilitante,
 5 esto es, a favor de la señora Cira Macías Macías,
 6 la emisión y asignación de doce mil acciones
 7 ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados
 8 Unidos de América cada una. **TRES.CUATRO.-**
 9 Que se emiten y se suscriben las doscientas sesenta
 10 y nueve mil seiscientas nuevas acciones ordinarias
 11 y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de
 12 América cada una, por compensación de créditos,
 13 en la forma y condiciones establecidas en el acta
 14 de junta general de accionistas, que se anexa para el
 15 efecto, como documento habilitante, esto es, a favor
 16 del ingeniero Kléber Bajaan Almeida, la emisión y
 17 suscripción por doscientas sesenta y nueve mil
 18 seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un
 19 Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
 20 Cabe recalcar, que se dio cumplimiento a lo
 21 establecido en la doctrina ciento veinte y seis de la
 22 Superintendencia de Compañías, en virtud del cual, la
 23 junta general de accionistas ratifica las entregas de
 24 dinero realizadas, y ratifica la emisión y suscripción
 25 de las nuevas acciones a favor del Ingeniero
 26 Kléber Bajaan Almeida. **TRES.CINCO.-** Que se
 27 reforma el artículo quinto del estatuto social, de la
 28 siguiente forma: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL

Guayaquil, 26 de Julio de 2005

Señor Ingeniero
KLEBER BAJAÑA ALMEIDA
Ciudad

43485
Reg: 5597 I 86

De nuestras consideraciones:

Tenemos el agrado de informar a usted, que la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, celebrada el día de hoy, resolvió revocar el nombramiento del señor Segundo Antonio Guerrero Donoso y tuvo el acierto de elegir a usted Gerente General de la compañía, por el período de cinco años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. El anterior nombramiento de Gerente General fue inscrito el 31 de Enero de 2002.

En el ejercicio de sus facultades, usted ejercerá las atribuciones constantes en el artículo Décimo Octavo del estatuto social de la compañía, entre las cuales constará el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía en forma individual.

La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Octava del cantón Guayaquil el 3 de Diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de Marzo de 1986.

La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil el 13 de Mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de Julio de 1995.

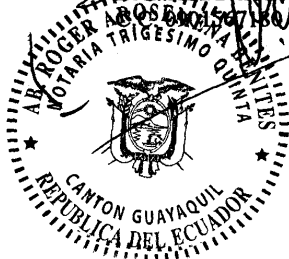
La compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil el 19 de Septiembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de Noviembre del 2000.

Atentamente,

AB. FIDEL EGAS CHIRIBOGA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 26 de Julio del 2005.

ING. KLEBER BAJAÑA ALMEIDA



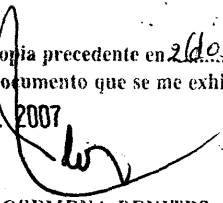
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA**, a favor de **KLEBER BAJAÑA ALMEIDA**, a foja **78.961**, Registro Mercantil número **14.891**, Repertorio número **27.887**.- Guayaquil, tres de Agosto del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 180251
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobena
REVISADO POR:

DOY FE: Que la fotocopia precedente en 2(dos)
fojas es conforme al documento que se me exhibió.
Guayaquil. 27 JUL. 2007


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA**

En Guayaquil, a los cinco días del mes de julio de dos mil siete, siendo las diez horas, en el local ubicado en las calles García Avilés número 505 y Luque, tercer piso, oficina número dos, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes las siguientes personas accionistas de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, a saber: A.- La accionista Cira Macías Macías, propietaria de un mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, y por ende, merecedora de un mil seiscientos votos. B.- La accionista Rosa Piedad Gazzola Almeida, propietaria de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, y por ende, merecedora de ochocientos votos, con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA.- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, por reserva de valuación de activos, por capitalización de utilidades de ejercicios anteriores y por compensación de créditos. 2.- Conocer y resolver sobre la emisión de nuevas acciones que serán asignadas a favor de los accionistas de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, producto de la reserva de valuación de activos, en forma proporcional al número de acciones que cada una tiene en la compañía. 3.- Conocer y resolver sobre la emisión de nuevas acciones que serán asignadas a favor de los accionistas de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, producto de la capitalización de utilidades de ejercicios anteriores, en forma proporcional al número de acciones que cada una tiene en la compañía. 4.- Conocer y resolver sobre la emisión de nuevas acciones que serán suscritas por el Ing. Kléber Bazaña Almeida, producto de la compensación de créditos. 5.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo Quinto del estatuto social de la compañía. 6.- Conocer y resolver sobre la autorización a ser conferida a los señores representantes legales de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, para que comparezcan a suscribir la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social. Se encuentra presente en esta junta general de accionistas, el Ing. Kléber Bazaña Almeida, para los efectos que se establecerán más adelante. Los accionistas presentes en esta junta representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, aprueban por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa de Presidenta de esta sesión de junta general de accionistas, por unanimidad de todos los presentes, la señora Cira Macías Macías. Actúa de secretario de esta sesión de junta general de accionistas, por unanimidad de todos los presentes, el ingeniero Kléber Bazaña Almeida. El señor Secretario procede a realizar el enlistamiento de los asistentes, constatándola con el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, siendo los mismos que comparecen a esta junta y con el mismo número de acciones, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, aceptando todos ellos, comparecen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar

1600
800

2400



los puntos del orden del día ya mencionados anteriormente. Habiéndose cumplido con lo establecido en la Ley de Compañías, en el Reglamento de Junta General de Accionistas y en el estatuto social de la compañía, se declara instalada la sesión. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta: "1.- **Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, por reserva de valuación de activos, por capitalización de utilidades de ejercicios anteriores y por compensación de créditos.** A continuación, toma la palabra la señora Cira Macías Macías, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía, y por así disponerlo la legislación vigente, someter a consideración y aprobación de esta junta el aumento de capital suscrito de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, a un monto que ascendería a la suma de quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América, esto es, un aumento de capital suscrito por la suma de cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, resultante de: A.- La suma de doscientos diez y seis mil Dólares de los Estados Unidos de América, por reserva de valuación de activos de la compañía, mediante la emisión y asignación de doscientos diez y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. B.- La suma de doce mil Dólares de los Estados Unidos de América, por capitalización de utilidades de ejercicios anteriores, mediante la emisión y asignación de doce mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. C.- La suma de doscientos sesenta y nueve mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, por compensación de créditos, mediante la emisión y suscripción de doscientos sesenta y nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que sumados, al actual capital suscrito y pagado de la compañía, ascendería a la suma total de quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por dos mil cuatrocientos votos a favor, aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, a un monto que ascendería a la suma de quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América, esto es, un aumento de capital suscrito por la suma de cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, resultante de: A.- La suma de doscientos diez y seis mil Dólares de los Estados Unidos de América, por reserva de valuación de activos de la compañía, mediante la emisión y asignación de doscientos diez y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. B.- La suma de doce mil Dólares de los Estados Unidos de América, por capitalización de utilidades de ejercicios anteriores, mediante la emisión y asignación de doce mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. C.- La suma de doscientos sesenta y nueve mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, por compensación de créditos, mediante la emisión y suscripción de doscientos sesenta y nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de

un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que sumados al actual capital suscrito y pagado de la compañía, ascendería a la suma total de quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Para dar cumplimiento a lo establecido en la doctrina ciento veinte y seis de la Superintendencia de Compañías, la junta general de accionistas ratifica las entregas de dinero realizadas, y ratifica la emisión y suscripción de las nuevas acciones a favor del ingeniero Kléber Bajaña Almeida. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta "2.- *Conocer y resolver sobre la emisión de nuevas acciones que serán asignadas a favor de los accionistas de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, producto de la reserva de valuación de activos, en forma proporcional al número de acciones que cada uno tiene en la compañía.*" A continuación, toma la palabra la señora Cira Macías Macías, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente, someter a consideración y aprobación de esta junta la emisión de nuevas acciones que serán asignadas a favor de los accionistas de la compañía, producto de la reserva de valuación de activos, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que cada una tiene en la compañía, esto es, una emisión y asignación de doscientos diez y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, a favor de la señora Cira Macías Macías, la emisión y asignación de ciento cuarenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor de la señora Rosa Gazzola Almeida, la emisión y asignación de setenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por ende, mociona la aprobación del antes referido punto del orden del día. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, las accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por dos mil cuatrocientos votos a favor, aprobar la emisión de las nuevas acciones que serán asignadas a favor de los accionistas de la compañía, producto de la reserva de valuación de activos, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que cada una tiene en la compañía, esto es, una emisión y asignación de doscientos diez y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, a favor de la señora Cira Macías Macías, la emisión y asignación de ciento cuarenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor de la señora Rosa Gazzola Almeida, la emisión y asignación de setenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. La señora Cira Macías Macías, de manera expresa, acepta la asignación de las ciento cuarenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se emiten y asignan a su favor, producto de la reserva de valuación de activos. La señora Rosa Gazzola Almeida, de manera expresa, acepta la asignación de las setenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se emiten y asignan a su favor, producto de la reserva de valuación de activos. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por



secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta "3.- *Conocer y resolver sobre la emisión de nuevas acciones que serán asignadas a favor de los accionistas de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, producto de la capitalización de las utilidades de ejercicios anteriores, en forma proporcional al número de acciones que cada uno tiene en la compañía.*" A continuación, toma la palabra la señora Cira Macías Macías, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente, someter a consideración y aprobación de esta junta la emisión de nuevas acciones que serán asignadas a favor de los accionistas de la compañía, producto de la capitalización de las utilidades de ejercicios anteriores, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que cada una tiene en la compañía, esto es, una emisión y asignación de doce mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, a favor de la señora Cira Macías Macías, la emisión y asignación de doce mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por ende, mociona la aprobación del antes referido punto del orden del día. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por dos mil cuatrocientos votos a favor, aprobar la emisión de las nuevas acciones que serán asignadas a favor de los accionistas de la compañía, producto de la capitalización de las utilidades de ejercicios anteriores, en forma proporcional y equivalente al número de acciones que cada una tiene en la compañía, esto es, una emisión y asignación de doce mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, a favor de la señora Cira Macías Macías, la emisión y asignación de doce mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. La señora Cira Macías Macías, de manera expresa, acepta la asignación de las doce mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se emiten y asignan a su favor, producto de la capitalización de utilidades de ejercicios anteriores. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta "4.- *Conocer y resolver sobre la emisión de nuevas acciones que serán suscritas por el Ing. Kléber Bajaña Almeida, producto de la compensación de créditos,*" A continuación, toma la palabra la señora Cira Macías Macías, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente, someter a consideración y aprobación de esta junta la emisión y suscripción de las nuevas acciones que serán suscritas por el Ing. Kléber Bajaña Almeida, producto de la compensación de créditos, esto es, una emisión y suscripción por doscientas sesenta y nueve mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y por ende, mociona la aprobación del antes referido punto del orden del día. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por dos mil cuatrocientos votos a favor, aprobar

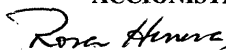
la emisión y suscripción de las nuevas acciones que serán suscritas por el Ing. Kléber Bazaña Almeida, producto de la compensación de créditos, esto es, una emisión y suscripción por doscientas sesenta y nueve mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las accionistas Cira Macías Macías y Rosa Gazzola Almeida, ~~renuncian~~ expresamente al derecho de preferencia establecido en la ley de compañías. Para dar cumplimiento a lo establecido en la doctrina ciento veinte y seis de la Superintendencia de Compañías, la junta general de accionistas ratifica las entregas de dinero realizadas, y ratifica la emisión y suscripción de las nuevas acciones a favor del ingeniero Kléber Bazaña Almeida. El Ing. Kléber Bazaña Almeida, de manera expresa, acepta la emisión y suscripción de las doscientas sesenta y nueve mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una que se emiten a su favor, producto de la compensación de créditos. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el quinto punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta "5.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo Quinto del estatuto social" A continuación, toma la palabra la señora Cira Macías Macías, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente, reformar el artículo Quinto del estatuto social de la compañía, en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una", y por ende, mociona la aprobación del antes referido punto del orden del día. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por dos mil cuatrocientos votos a favor, aprobar la reforma al estatuto social de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, en los términos anteriormente expuestos. Toma la palabra la señora Presidenta de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el sexto punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta, quien manifiesta "6.- Conocer y resolver sobre la autorización a ser conferida a los señores representantes legales de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, para que comparezcan a suscribir la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social." A continuación, toma la palabra la señora Cira Macías Macías, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y por así disponerlo la legislación vigente, someter a consideración y aprobación de esta junta la autorización a ser conferida a los señores representantes legales de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, para que comparezcan a suscribir la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, y por ende, mociona la aprobación del antes referido punto del orden del día. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Luego de breves deliberaciones y cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por dos mil cuatrocientos votos a favor, aprobar la autorización a ser conferida a los señores



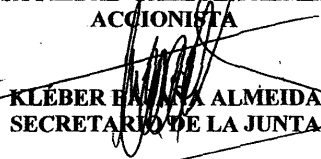
representantes legales de la compañía POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA, para que comparezcan a suscribir la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social. Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, la Presidenta de la junta concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, es decir, por dos mil cuatrocientos votos a favor. Siendo las once horas, se levanta la sesión.



CIRA MACIAS MACIAS
PRESIDENTA DE LA JUNTA-ACCIONISTA
ACCIONISTA



ROSA PIEDAD GAZZOLA ALMEIDA
ACCIONISTA



KLEBER HANNA ALMEIDA
SECRETARIO DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULADE CIUDADANIA No. 090156718-D

RAJANA ALMEIDA ELEVER FLORENCIO

NOMBRES Y APELLIDOS

15 ENERO 1953

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS / GUAYAS / GUAYAS / CONGO

LUGAR DE NACIMIENTO

1953

ECUATORIANA *****

NACIONALIDAD

CASADO

ESTADO CIVIL

ESPERANZA SANCHEZ

INSTRUCCION

ESTUDIANTE

FLORENCIO SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ESTHER ALMEIDA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

19/06/2013

LUGAR Y FECHA DE EMISION

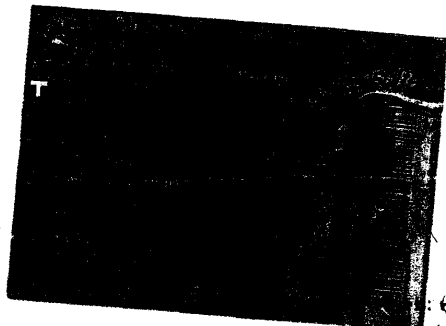
19/06/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1462667-01

PRIMA DE EMISION

PULGAR DERECHO



Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. 27 JUL 2007
Guayaquil,

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es
2 de quinientos mil Dólares de los Estados Unidos
3 de América, dividido en quinientas mil acciones
4 ordinarias y nominativas de un Dólar de los
5 Estados Unidos de América cada una”, en la forma
6 y condiciones establecidas en el acta de Junta General
7 de Accionistas, que se anexa para el efecto, como
8 documento habilitante.- **CLÁUSULA CUARTA.-**
9 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Como
10 documentos habilitantes a esta escritura pública, se
11 anexan los siguientes documentos: **CUATRO.UNO.-**
12 **Nombramiento** de representante legal de la
13 compañía interviniente. **CUATRO.DOS.-** Acta de
14 Junta General de Accionistas de la Compañía
15 interviniente.- **CLÁUSULA QUINTA.- DECLA-**
16 **RACIÓN JURAMENTADA:** El representante legal
17 de la compañía interviniente tiene a bien declarar
18 bajo juramento, lo siguiente: Que la compañía de
19 su representación, a la fecha del otorgamiento de
20 la presente escritura pública de aumento de capital
21 y reforma del estatuto social, no es contratista,
22 cumplido ni incumplido, de ninguna obra pública con
23 el Estado, ni con ninguna de sus instituciones.-

24 **CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Se
25 autoriza al profesional del derecho, Abogado Fidel
26 Efraín Egas Chiriboga, para que realice todas las
27 gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la
presente escritura y de los actos societarios en ellos

1 contenidos, incluyendo, para la aprobación e
2 inscripción de esta escritura ante los organismos
3 correspondientes. Sírvase usted, señor Notario,
4 agregar las demás cláusulas requeridas para la validez
5 y perfeccionamiento de este instrumento. (firma
6 ilegible) Abogado Fidel Egas Chiriboga. Registro
7 número seis mil trescientos quince.- **HASTA AQUÍ**
8 **LA MINUTA**, que se eleva a Escritura Pública.- Se
9 agrega a este registro todos los documentos de
10 Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí
11 el Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien
12 la aprueba en todas y cada una de sus partes; se
13 afirma, ratifica y la firma en unidad de acto conmigo,
14 el Notario de todo lo cual doy fe.-

15

16

17 p. POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. POLIFECSA
18 R.U.C. 0990808074001/

19

20

21 ING. KLÉBER FLORENCIO BAJAÑA ALMEIDA
22 C.C. 0901567180

23

24

25

26

27

28

C.V. 152-0005

GERENTE GENERAL

EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



1 A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
2 **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de la
3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
4 DE LA COMPAÑÍA POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A.
5 POLIFECSA.- en diez fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en
6 Guayaquil, a los seis días del mes de agosto del año dos mil
7 siete.-

17 **RAZÓN:** En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
18 Segundo de la Resolución número 07-G-DIC-0005427 dictada
19 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan
20 Trujillo Espinel, el diecisiete de agosto del año dos mil siete,
21 tomo nota de la aprobación de la escritura pública de
22 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
23 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POLIFIBRAS DEL ECUADOR
24 S.A. POLIFECSA., al margen de la matriz de la escritura
25 pública otorgada ante mi, el veintisiete de julio del año dos mil
26 siete.- Guayaquil, veinte de agosto del año dos mil siete.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





NUMERO DE REPERTORIO: 40.908
FECHA DE REPERTORIO: 20/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Agosto del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.DIC.0005427, dictada el 17 de agosto del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto**, de la compañía **POLIFIBRAS DEL ECUADOR S.A. "POLIFECSA"**, de fojas 6.033 a 6.053, Registro Industrial número 429. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 40908



2.263,41

REVISADO POR

[Signature]



[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA